



Resolución Ministerial

N° 474 - 2015 MINEDU

Lima, 02 OCT. 2015

Vistos; el expediente N° 0187117-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, se creó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú-La agenda Digital Peruana 2.0", en adelante CODESI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual tiene por objeto hacer el seguimiento y la evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú-La agenda Digital Peruana 2.0", a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y estrategias;

Que, los artículos 3 y 4 del referido Decreto Supremo establecen que la CODESI está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, el cual será designado, junto con su alterno, mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Educación ante la CODESI;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los señores JUAN CARLOS PASCO HERRERA, Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, y MANUEL COK APARCANA, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú-La agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo representante, ejerce la Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación